

me para q. se conduca, y paga Cruzaga dello
Cuchas Meas. En dños de riva a favor
de Minutari. Libandore q. en Cruzaga
de los años dños años, Eibania a favor
de dño & en dño suardiola, y Magon, en
cuis Poder para lo Procedido de la Gobierna
de dño Diez y zientos, que Caxella y fee de
Cruzaga an continuada nosele para cargo
en tiempo algunos de la Expressada
Cantidad, y dñilo Decretaron y firmaron
de q. Origen =

Juan Latorre y sus parientes Blas Marhuo
J. B. C. P. Real dña dñe Heban Latorre
Thomas

Lorenco Martinez
y sus parientes

J. P. N. V. L. A. dñe Lopez
100000

Juan Egana
Thomas

Juan de Sepachos Libandore
Merced de Sepachos Libandore que pertenece
en el dño y dñe Annaredena de q. dño
Latorre

